

30793  
**IMPORTADORES Y PRODUCTORES  
CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA.**

Quito, 4 de Octubre de 2007

Escaneado  
8-10-07  
ams

David  
10 4 OCT 2007  
15100

Señores:  
**SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

De mis consideraciones:

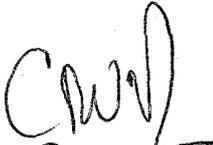
Quito usd 1,00

 **SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**  
Ximena Valencia  
S.A.U.

94834

Yo, Sr. Diego Cruz Hernández con número de cédula 1707821235 como representante legal de la Empresa Improcar Cia. Ltda. Con RUC Nro. 1791883497001 comunico a ustedes que existieron cambios en las Actas de cesión de participaciones.

Adjunto copia de actualización.

  
Atentamente,

ok  
DM

Sr. Diego Cruz  
GERENTE GENERAL

Cesión de participaciones ingresada al sistema

8/10/2007

DM

Quito: Av. El Inca E14-119 y Los Cardos  
Telf.: 326 2727 / 326 3782 / 326 4179 Cel.: 09442268

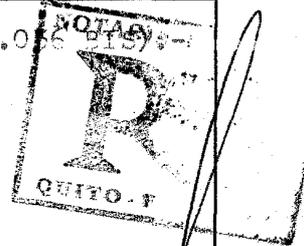
Guayaquil: Km. 6½ Vía Durán - Babahoyo  
Telfs.: 2808-390 / 2808-361 / 2806-650

**Improcar**



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL TREINTA Y SEIS BIS.- (4.036 BIS.)



CESION DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR  
CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS.  
A FAVOR DE  
GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ  
DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE

IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA.

DÍ 3ª COPIAS

CUANTIA UN DOLAR

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día, martes dieciocho (18) de julio, del año dos mil seis, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, comparece en calidad de Cedente, el señor Carlos Mauricio Rueda Mesías de estado civil casado, disuelta la sociedad conyugal conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante y, como Cesionario, el señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe. por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas

copias certificadas se agregan a la presente - Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal transcribo lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, díguese incorporar la presente que contiene una cesión de participaciones en la compañía IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura pública por una parte, en calidad de Cedente, el señor Carlos Mauricio Rueda Mesías casado, disuelta la sociedad conyugal conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante; y, como Cesionario, el señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el nueve de mayo de dos mil tres, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil, el tres de junio del mismo año, se constituyó la compañía IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,00). **UNO PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida el diecisiete de julio del año dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios que se detalla más adelante. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA., mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones:



NOTARIA  
TERCERA

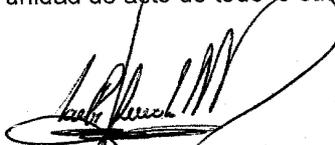
CEDENTE ecuatorianos	CESIONARIO ecuatorianos	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Carlos M Rueda Mesías	Gonzalo Bernardo Rueda Pérez	1	US\$1	US\$1

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA., quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
	SUSCRITO	PAGADO		
Carlos M Rueda Mesías	US\$ 399	US\$ 399	399	99.75%
Gonzalo Bernardo Rueda Pérez	US\$ 1	US\$ 1	1	0.25%

**CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO** - La presente cesión de participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es un dólar de los Estados Unidos de América por cada una, precio que los cedentes han recibido en dinero en efectivo de la cesionaria. **CLAUSULA QUINTA: RAZONES.** - El Señor Notario Tercero del Cantón Quito sentará razón al margen de la escritura pública de constitución, referida en la cláusula segunda de este instrumento, de igual manera se anotará en el libro respectivo del registro mercantil del cantón Quito **CLAUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACION.** - Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que ésta se anote en el registro mercantil del cantón Quito, el representante legal de la compañía deberá emitir los nuevos certificados de aportación a favor del cedente, señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, y del cesionario Gonzalo Bernardo Rueda Pérez, procediendo a anular el anterior a favor del cedente. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura.

Cédulas y Papeletas de votación del cedente y del cesionario, Partida de matrimonio entre el Señor Carlos Mauricio Rueda Mesías y la Señora Jessica Paulina Paz Donoso en la cual se encuentra marginada la disolución de la Sociedad Conyugal mediante escritura Pública celebrada ante Notario Publico Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA. Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Gabriel Galarza Illingworth, matrícula número uno cero tres seis nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
CARLOS MAURICIO RUEDA MENSÍAS  
CC 170673814-1

  
GONZALO BERNARDO RUEDA PÉREZ  
CC 170174822-8



  
DE ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 170673814-1

GEDULA DE ROEDA MESTAS CARLOS MAURICIO

28 SEPTIEMBRE 1.968

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LOGAR DE NACIMIENTO 17 373 13465

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

ROZALBA SUAREZ 68

FIRMA DEL CEDULARIO

NOTARIA TERCERA

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

V44-47-44

CESORRO JESSICA PAULINA CAZ BONSU

SUPERIOR INE. DE EMPRESAS

GONZALO BERNARDO RUEDA

RODA BRACIELA MESTAS

QUITO PELLEJO 15/05/97

15/05/2009

RECIBO DE LA AUTORIDAD

FORMA No. 70165

FIRMA DE LA AUTORIDAD

HUELLA DACTILOSCOPICA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/05/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

ES - 3123 1738738141

RUEDA MESTAS CARLOS MAURICIO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

PRESIDENTE DE LA JUNA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de JAO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 18 JUL 2006

**RSS**

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR



COPIA INTEGRAL

NACI. PATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 1 Acta 4003

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia VEINTY Y TRES de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS nacido en QUITO-PICHINCHA el 26 de SEPTIEMBRE de 1968 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion EMPLEADO con Cédula Nº 170673814-1, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de GONZALO BERNARDO RUEDA y de AIDA GRACIELA MESIAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JESSICA PAULINA PAZ DONOSO nacida en QUITO-PICHINCHA el 25 de MARZO de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion ESTUDIANTE con Cédula Nº 171127829-8, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de JORGE EDUARDO PAZ y de ELVIA AURELIA DONOSO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 1992

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

ddec.-

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Handwritten signatures]

- Paulina Paz.

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

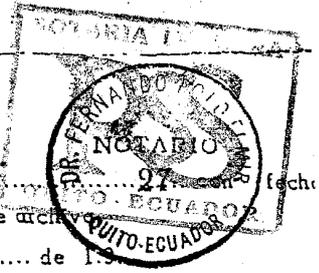


[Large handwritten signature]

RAZON: La fotocopia que se presenta es igual en todas y cada una de sus partes, Quito, 25 OCT 2001

25 OCT 2001

Dr. Fernando Polo Elmir NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de 19...

f) ..... Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva. .... de ..... de 19

f) ..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva. .... de ..... de 19...

f) ..... Jefe de Oficina

R A Z O N .- Mediante Escritura Pública Celebrada ante el NOTARIO PUBLICO VIGESIMO CUARTO del Cantón Quito de fecha 1 de Octubre del 2.001, se declara BASTUELA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : CARLOS MALRICIO RUEDA MESIAS y : JESUS PAULINA PAZ DONOSO.- De conformidad con el numeral 13 de la Ley Notarial reformada el 5 de Noviembre de 1991. Cuya copia se archiva con el N° 2.001-472.- Quito 24 de Octubre del 2.001.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

ESPACIO PARA TIMBRES

AS. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTON DURAN



CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que corre de la copia original (en sus respectivos timbres), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista. Quito, 18 JUL 2006

DR. ROBERTO SALGADO SANCHEZ  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

ESCALA DE CIUDADANIA No. 170174622-8

RUEDA PEREZ GONZALO BERNARDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

SEX: M  
 DATE OF BIRTH: 1934  
 ID: 001-1 0631 01951 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ



*[Signature]*

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede, y que obra  
 De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
 de lo cual doy té.  
 Quito 18 JUL 2006

**RSS**

*[Signature]*  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V6444V4444

CASADA GRACIELA MESTAS

SECUNDARIA MECANICO INDUSTRIAL

JOSE I. RUEDA

MARIA J. PEREZ

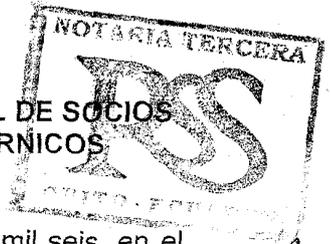
QUITO 31/05/2005

317057017

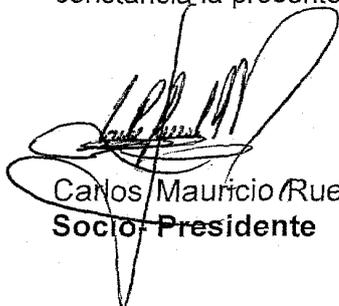
REN 1531908

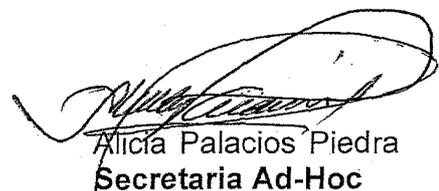


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS  
IMPROCAR CIA. LTDA."**

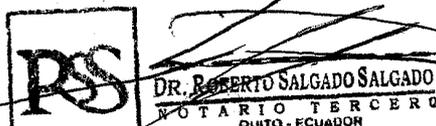


En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil seis, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la avenida El Inca E14-119 y Los Cardos, a las 10h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, el único Socio de la Compañía Importadores y Productores Carnicos Improcar Cia. Ltda., señor: Carlos Mauricio Rueda Mesías, con cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose reunido la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelva el único socio. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Carlos Mauricio Rueda Mesías y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Alicia Palacio Piedra. El Presidente ordena que por Secretaria se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, cual es: **1) CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. Acto seguido toma la palabra el único socio de la compañía, señor Carlos Mauricio Rueda Mesías y manifiesta su deseo de transferir una participación de las que posee en la compañía a favor del señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez, por lo que solicita a la Junta la autorización para transferir la misma. La Junta General, con el consentimiento unánime decide por unanimidad autorizar al socio Carlos Mauricio Rueda Mesías para que realice la cesión a favor del señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez de una participación social igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América, y además la Junta acepta como nuevo socio al señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: Carlos Mauricio Rueda Mesías, con trescientas noventa y nueve participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América; Gonzalo Bernardo Rueda Pérez, con una participación social igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10h45, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

  
Carlos Mauricio Rueda Mesías  
Socio-Presidente

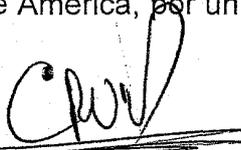
  
Alicia Palacios Piedra  
Secretaria Ad-Hoc

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy té. 9007 706 81  
Quito \_\_\_\_\_

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

## CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Importadores y Productores Carnicos Improcar Cia. Ltda, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 17 de julio de 2006, resolvió por unanimidad, con el consentimiento del único socio y por tanto de la totalidad capital social, autorizar para que el socio Carlos Mauricio Rueda Mesías, ceda a favor del señor Gonzalo Bernardo Rueda Pérez, el total de una participación social, igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia. Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó integrado así: Carlos Mauricio Rueda Mesías, con trescientas noventa y nueve participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América; Gonzalo Bernardo Rueda Pérez, con una participación social igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América.



Diego Marcelo Cruz Hernández  
Gerente General - Secretario

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé. 18 JUL 2006  
Quito \_\_\_\_\_



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS a favor del señor GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ, sellada y firmada en Quito, dieciocho de julio del dos mil seis.—

A handwritten signature in black ink, written over a notary stamp. The signature is cursive and appears to read "Roberto Salgado Salgado".

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA., celebrada el nueve de mayo del dos mil tres, ante el suscrito Notario Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS a favor del señor GONZALO BERNARDO RUEDA PEREZ, en los términos constantes de esta escritura. Quito, dieciocho de julio del dos mil seis.—

A handwritten signature in black ink, written over a notary stamp. The signature is cursive and appears to read "Roberto Salgado Salgado".

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1666** del REGISTRO MERCANTIL de tres de Junio del dos mil tres, a fs 1435 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía **"IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng